



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-189878-UNC-ME#SGI s/Declaración desierta y Nvo llamado p/Contratación servicio recolección r  
esiduos

---

VISTO

La convocatoria a Licitación Pública LPU 102/26 para “Contratar el servicio integral de transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados por la Universidad Nacional de Córdoba”; y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron las correspondientes invitaciones a participar según constancias de orden N°10 y N°18;

Que se gestionó la difusión en la UAPE de acuerdo lo establece la normativa vigente e materia de contrataciones de la Administración Pública Nacional según N°14;

Que se difundió la convocatoria en los sitios webs establecidos en la OHCS 4/25 según orden N°16, N°17 y N°24;

Que no se recibieron ofertas de acuerdo consta en Sistema Diaguita Compras y Contrataciones en orden N°31 y en Acta de Apertura N°172/26 de orden N°32;

Que desde su inicio, el procedimiento licitatorio se desarrolló de acuerdo a la normativa vigente del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y de la Universidad Nacional de Córdoba y que se realizaron los debidos registros en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que se trata de un servicio esencial que requiere inmediatamente la realización de un segundo llamado;

Que la Dirección General de Contrataciones elaboró la SBS 185/26 según orden N°35;

Que el trámite se encuadra en lo prescripto por la Ordenanza HCS N° 04/25;

Por ello,

## EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar *desierta* la Licitación Pública 102/26 por no haber recibido ofertas;

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección General de Contrataciones a la realización de la convocatoria a un segundo llamado.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el PByCP, Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos I a V que obran adjuntos a la presente.

ARTÍCULO 4º: Designar la comisión Evaluadora que estará integrada por Manuel Cuneo, Paola Moya y Emilio Mazzoni como titulares y a Claudia Izquierdo, Carolina Armesto y Gisela Sollazzo como suplentes.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto que demande la presente contratación a la partida presupuestaria A.1003.046.000.000.11.80.01.00.26.00.3.0.0.0000.1.21.3 de acuerdo con lo informado por la DGPres.

ARTÍCULO 6º: Disponer que la convocatoria y toda la documentación relevante se publique en el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Córdoba, en el sitio del Sistema SIU Diaguita Compras, Contrataciones y Patrimonio, y por los medios previstos en el Reglamento del Régimen de Contrataciones, asegurando la máxima transparencia y Concurrencia

ARTÍCULO 7º: Comunicar y archivar.